



CERTIFICADO SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTOS CON SEGURIDAD QUÍMICA

En esta línea encontrará todo lo relacionado con manejo de sustancias químicas que puedan colocar en riesgo la salud tales como: peluquerías, ferreterías, carpinterías, talleres de mecánica, estaciones de gasolina, pequeños negocios (tiendas, droguerías, perfumerías, locales de distribución o comercialización minorista), en general la venta de productos cosméticos y químicos, protegiendo la salud de sus clientes y trabajadores.

Algunos requerimientos que debes cumplir para este tipo de establecimientos son:

1. Documentación:

El establecimiento deberá tener los siguientes documentos:



- Plan de Saneamiento: Incluye programas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos y control integrado de plagas.
- Diplomas de estudio de cada trabajador (técnico laboral). Si aplica para su establecimiento.
- Certificación de capacitación en bioseguridad.
- Protocolo o manual de bioseguridad.
- Plan de gestión integral de residuos.
- Manuales de instalación, funcionamiento y registro de mantenimiento periódico de equipos.
- Registro de productos ante INVIMA: NO es necesario si solo vendes productos ya registrados. Sí debes verificar que cada producto tenga su Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).

2. Condiciones locativas del establecimiento:

Los establecimientos deben contar con:



- Áreas y espacios distribuidos adecuadamente para tránsito y evacuación segura de trabajadores.
- Pisos, paredes, techos, escaleras, rampas y divisiones construidos o recubiertos en pinturas o materiales sanitarios.
- El local debe estar limpio, con buena iluminación y ventilación.
- Tener extintor visible, en buen estado y señalización de salida de emergencia.
- Productos químicos deben almacenarse en estanterías firmes, lejos de alimentos.
- No mezclar productos cosméticos con productos químicos peligrosos.

3. Condiciones de bioseguridad:

Los establecimientos deben contar con:



- Uso de elementos de protección personal (protección visual, respiratoria, auditiva, de manos). Lo que aplique acorde a la actividad económica.
- Procedimiento de higiene de manos conforme con la norma.





- Ejecución de procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización (áreas, superficies, herramientas y equipos de trabajo).
- Recomendaciones para el uso adecuado de productos cosméticos y primeros auxilios en caso de accidente con estos.
- Gestión integral de residuos (separación, desactivación, almacenamiento y disposición final con gestor autorizado).
- Este requisito aplica solo para peluquerías, barberías, spa de uñas, spa de procedimientos cosméticos y centros de tatuajes.

4. Almacenamiento adecuado: Los establecimientos deben tener:



- Contenedores cerrados y etiquetados: No debes vender productos re-envasados sin etiqueta original o sin la información legal.
- Productos con fecha vigente: Revisa fechas de vencimiento y no vendas productos vencidos o sin NSO.
- Protección contra luz y calor: Evita exponer productos a fuentes de calor o sol directo.
- Separación de productos peligrosos: Si manejas ácidos, alcoholes, desinfectantes o similares, sepáralos de los cosméticos.
- FDS (Ficha de Datos de Seguridad): Conserva la FDS de productos como ácido, hipoclorito, alcohol, thinner, etc. Pide esta ficha al proveedor.

5. Gestión ambiental y de residuos: Los establecimientos deben tener:



- Separación de residuos peligrosos: No deseches líquidos químicos por el lavaplatos o alcantarilla. Guarda residuos en recipientes cerrados y entrega a gestores autorizados.
- No botes envases contaminados a los recipientes de residuos sólidos ordinarios: Si un envase contiene residuos químicos, se considera residuo peligroso.
- Evita el sobre almacenamiento: Solo guarda lo necesario para operar. Evita acumulaciones de químicos.

6. Capacitación del personal: Estas son algunas capacitaciones que deberá tener el personal del establecimiento, verifica tu actividad económica y si estas aplican para ti.



- Lectura de etiquetas y fichas de seguridad.
- Manejo básico de productos peligrosos.
- Reacciones adversas en clientes (en caso de productos cosméticos).
- Protocolos de emergencia y primeros auxilios básicos.





Por último, ¿quieres saber si cumples?

Hazte estas preguntas:

- ¿Tienen todos mis productos NSO o registro INVIMA?
- ¿Almaceno los productos químicos en condiciones seguras?
- ¿Tengo señalización básica y extintor?
- ¿Conservo las facturas y documentos sanitarios?
- ¿Evito vender productos vencidos, re-envasados o sin etiqueta?

Si respondes "sí" a todas, vas por buen camino.

Recuerda: En este documento solo encontrarás algunas condiciones generales, pero acorde al tipo de establecimiento se requieren ciertos criterios específicos.

Aquí te dejamos las normas que puedes consultar para que mires con más detalle acorde al tipo de establecimiento:

- Ley 9 de 1979
- Resolución 2117 de 2010.
- Decisión 516 de 2002.
- Resolución 2827 de 2006
- Ley 55 de 1993
- Resolución 14861 de 1985
- Decreto 1575 de 2007
- Decreto 2157 del 2017
- Resolución 1164 de 2002
- Resolución 1842 de 2009
- Resolución 126 de 2009

